

Hecho Relevante de VAL BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **VAL BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a VAL BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos el día 14 de octubre de 2016**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (iv) del Documento de Registro del Folleto dado que:

- i) Ha transcurrido más de un (1) año desde la constitución del Fondo, el 27 de mayo de 2009.
- ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANKIA, S.A. como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series pendientes de reembolso (Series A2, B y C), tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de dichos Bonos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANKIA, S.A. es el único titular de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.
- iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANKIA, S.A. como única entidad prestamista, acreedora del Fondo y contraparte actual de contratos en vigor suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.
- iv) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como contraparte actual del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y del Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos, ambos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, a la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.
- v) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANKIA, S.A. de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el activo del Fondo que, al inicio de operaciones de la fecha de compraventa, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, confiriéndole a BANKIA, S.A. el derecho sobre la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca desde la fecha de compraventa, inclusive.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos, el día 14 de octubre de 2016, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto.

Madrid, 21 de septiembre de 2016

Mario Masiá Vicente
Director General